

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



0016

RESOLUCION No. 06.A.DIC. 0305

Dra. Leonor Holguín Bucheli  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

**CONSIDERANDO:**

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA CALERO ASOCIADOS S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito , el 03/julio/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

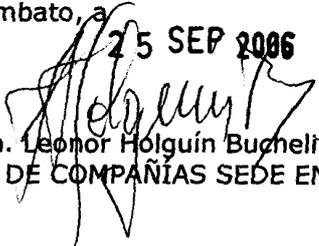
**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA CALERO ASOCIADOS S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a

25 SEP 2006

  
Dra. Leonor Holguín Bucheli  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7096563  
Nro. Trámite 5.2006.123

**RAZON:** Siento como tal, que bajo, los números quince del Repertorio y uno del Registro Mercantil, queda legalmente anotada e inscrita la presente **RESOLUCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA CALERO ASOCIADOS S.A,** que antecede.- En la Ciudad de Caluma a los once días del mes de enero del año dos mil siete, a las catorce horas.- **LO CERTIFICA.- LA REGISTRADORA MERCANTIL**



M. Germana Martínez S.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CALUMA  
PROV. BOLIVAR